



**Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN LAS FAMILIAS

FAMILIAS COMO ESPACIOS DE PROTECCIÓN Y BUENOS TRATOS

Existe en el derecho internacional de los derechos humanos, el reconocimiento del derecho del niño a vivir en su familia y a ser cuidado y criado por sus progenitores en el seno de la misma, que recae en sus progenitores y en los miembros de su familia de origen independientemente de la composición y la forma de su constitución. A su vez, los progenitores tienen una serie de derechos y responsabilidades en el marco de las relaciones familiares de carácter paterno-filial, que deben ser respetados y garantizados por los Estados.

Al respecto, la Convención sobre los Derechos del Niño señala que corresponde a los padres, o en su caso a los representantes legales, la responsabilidad primordial para la crianza y el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social del niño, debiendo ser su preocupación fundamental el interés superior del niño y su bienestar. De igual forma precisa en establecer la obligación de los Estados, consistente en prestar el apoyo y la asistencia adecuada a los padres y a las familias en el cumplimiento de sus responsabilidades parentales.¹

La Convención de los Derechos del Niño (1989), reconoce en su preámbulo y en su artículo 18, a la familia como el grupo prioritario de la sociedad y el medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros especialmente de los niños.

¹ Comité de los Derechos del Niño, Comentario General No. 5 párrafo 12, Observación General No. 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1), párr. 1 y Corte IDH. Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño. Opinión Consultiva OC-17/02 de 28 de agosto de 2002. Serie A No. 17.





Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Desde la intervención social, la familia tiene un papel clave en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, ya que es el espacio donde comienzan a descubrir el mundo, a relacionarse, a interactuar con el entorno y desarrollarse como seres sociales.

Las familias son un espacio de protección que responde ante los riesgos sociales. No importa como estén constituidas o estructuradas lo importante por resaltar son los vínculos afectivos que se llegan a formar junto con el sentimiento de protección y seguridad; necesidades básica para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes que los acompañará en su ciclo vital.

Independiente de su definición y configuración podemos decir que las familias constituyen para niñas, niños y adolescentes:

- ✓ El medio central básico, en el cual encuentran sus significados más personales. Es decir, donde se establecen los primeros y más importantes vínculos afectivos, además de las pautas y hábitos de su grupo social y cultural, desarrollando en esta forma sus primeros aprendizajes.
- ✓ Las bases sólidas para su desarrollo físico, psicológico y social, mediante el trato amoroso, la comprensión y cuidado que los llevará a encontrar un ser estable y seguro.

Para ello, está conformada por varios subsistemas u holones: conyugal, parental y filial², cuyas interacciones constituyen la estructura familiar, la cual guía el funcionamiento de sus miembros, define las conductas y facilita la comunicación entre ellos:

- *Subsistema Conyugal.*- Se instaura en el momento en que dos personas se unen con el propósito de formar una familia. Los nuevos compañeros, individualmente, traen un conjunto de valores y de expectativas, tanto explícitas como implícitas. Una de

² Holón es el término que significa que se es un todo y una parte al mismo tiempo, con lo que se considera entonces que la familia es un todo -sistema familiar- y a la vez un subsistema que es parte de otro (s) mayor (es) como la comunidad.





Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

las tareas vitales de este sistema es la fijación de límites que los protejan, procurando un ámbito para la satisfacción de sus necesidades psicológicas.

El subsistema conyugal, le ofrece a los miembros de la familia un cimiento de apoyo para el trato con el ambiente extra-familiar y una protección frente a las tensiones del exterior. Por otra parte, es vital para el crecimiento de hijas e hijos dado que se constituye el modelo de relaciones íntimas. En la relación conyugal, el niño, la niña o el/la adolescente observa modos de expresar afecto, de acercarse a un compañero abrumado por dificultades y de afrontar conflictos entre iguales. Si existe una disfunción importante dentro de este subsistema, repercutirá en toda la familia.

- *Subsistema Parental.*- Incluye la crianza de hijas e hijos, las funciones de socialización, el estilo con el que la familia afronta los conflictos y las negociaciones, los modos más eficaces de comunicar, así como su cuidado y protección. El sistema parental está compuesto por padre y/o madre biológica y/o social, así mismo puede incluir a hijos e hijas llamados parentales en quienes se delega la autoridad de cuidar y disciplinar a hermanas y hermanos.
- *Subsistema Filial.*- Hermanas y hermanos constituyen, el primer grupo de iguales en que participan. Dentro de este contexto, hijas e hijos se apoyan entre sí y aprenden unos de otros, elaboran sus propias pautas de interacción para negociar, cooperar y competir, se entrenan en hacer amigos y amigas y en ser reconocidos. En las familias numerosas, los hermanos se organizan en una diversidad de subsistemas de acuerdo a las edades y etapas evolutivas.

La funcionalidad de la familia comprende el ejercicio de una la crianza eficiente y positiva, una marentalidad y parentalidad competente, el fortalecimiento de la vida en familiar como espacio de socialización, construcción de identidades, patrones culturales, de sujetos competentes y autosuficientes, así como de protección, seguridad y garante de los derechos de sus miembros, primordialmente de niñas, niños y adolescentes.





**Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

Para que las familias funcionen eficazmente requieren de acompañamiento en el que se enfatice primordialmente en el potencial, capacidades y habilidades que se tienen para enfrentar situaciones de riesgo psicosocial y salir fortalecidas de ellas, al resaltar sus recursos positivos y los aspectos sanos que poseen.

La vida familiar basada en los buenos tratos, significa gozar de ambientes afectivos nutrientes, reconfortantes y protectores, privilegiando el interés superior de niñas, niños y adolescentes y su derecho a vivir en familia.

Es así, como surge la necesidad primordial de fortalecer las habilidades y capacidades de las personas adultas en el ejercicio de su maternidad y parentalidad ya sea biológica y/o social, reforzadas a las de buen trato que poseen y fomentar la adquisición de aquellas que carecen, que les posibilite mejorar su modelo de crianza a fin de evitar los malos tratos y el uso de la violencia como forma de crianza con hijos/hijas.

Nota: En caso de utilizar la información de este documento, se solicita citar la fuente.

